



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 29-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo del 2017

**VISTOS:** Acta N° 005-2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 08.03.17, Informe N° 002-2017/CAT de fecha 23.02.17, Informe Legal N° 045-2017-UNDC/OGAJ-ERS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial No.028-2017-UNDC, de fecha 03 de febrero de 2017 se resolvió conformar la Comisión de Actualización del TUPA, conformada por el Econ. Luis Roberto Su Caveró, como presidente y Lic. Adm. Nilo Leyva Dueñas y Abog. Renán Pavel Flores Buendía, ambos como miembros respectivamente.

Que, mediante Informe No.002-2017/CAT de fecha 23 de febrero de 2017, la Comisión de Actualización del TUPA, remite la propuesta del TUPA-2017, la misma que consta de 142 folios donde se encuentran la actualización de costos de acuerdo a la UIT vigente para el año 2017, incorporación de procedimientos, la propuesta del TUPA se encuentra enmarcado dentro de la simplificación administrativa.

Que, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad señala sus procedimientos administrativos y sus respectivos requisitos y costos administrativos en El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), siendo además que la misma ley ha previsto su actualización cada dos (2) años.

Que, el Decreto Supremo No.079-2007-PCM, aprueba los lineamientos técnicos y normativos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, el Decreto Supremo No. 064-2010-PCM, establece la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General.

Que, estando el Informe Legal N° 045-2017-UNDC/OGAJ-ERS de fecha 08.03.17, y las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 08.03.17





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 29-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo del 2017

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos Actualizado de la Universidad Nacional de Cañete 2017 "TUPA 2017-UNDC", que consta de 142 folios que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**DRS. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Distribución  
Presidencia  
Proy. Resoluciones  
Dirección General de Administración  
Dirección General de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Organizativo  
Dirección de Gestión de Recursos Humanos  
Dirección de Investigación Científica y Tecnológica  
Dirección de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento  
Dirección de Gestión de Servicios  
Dirección de Gestión de Asesoría y Asistencia Técnica  
Dirección de Gestión de Asesoría y Asistencia Técnica (Punto de Transparencia)  
Asesoría  
Asesoría